



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3084/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3710/2023, caratulado: "COORD. MERCADO MUNICIPAL MUNILLA S/ RESCISIÓN DE CONTRATO LOCALES N.º 22 Y N.º 23 DEL MERCADO MUNILLA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Coordinador del Mercado Municipal "Munilla", Señor Agustín GEBHARDT solicita la rescisión del Convenio de Concesión de los Locales Comerciales n.º 22 y n.º 23 en función de lo solicitado por los locatarios.

Que, a f. 2 obra nota de la Señora Emilce Vanesa PRALONG quien, en su carácter de locataria del Local Comercial n.º 23 situado en el Mercado Municipal "Munilla", comunica su voluntad de dar por terminado el contrato que los vincula con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú por motivos personales y empresariales.

Que, a f. 3 obra nota de la Señora María Gabriela MOSTTO quien, en su carácter de locataria del Local Comercial n.º 22 situado en el Mercado Municipal "Munilla", comunica su voluntad de dar por terminado el contrato que los vincula con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú por motivos personales, empresariales y dificultades con las gestiones para explotar la actividad planificada.

Que, en fecha 26 de mayo del año 2022 se suscribió Contrato de Concesión de Espacio Público entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora Emilce Vanesa PRALONG.

Que, en fecha 1º de junio del año 2023 se suscribió Contrato de Concesión de Espacio Público entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora María Gabriela MOSTTO.

Que, a f. 9 obra Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Emilce Vanesa PRALONG, donde ésta reconoce adeudar a la Municipalidad la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 236.871,60), la cual se abonará conforme plan de pagos descripto en la Cláusula Segunda del Convenio.

Que, a f. 13 obra Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora María Gabriela MOSTTO, donde ésta reconoce adeudar a la Municipalidad la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 32.832,00), la cual se abonará conforme plan de pagos descripto en la Cláusula Segunda del Convenio.

Que, el Subdirector Legal y Técnica, Abogado Hernán Leonel CASTILLO no presenta objeciones y gira las actuaciones para la continuación del trámite.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se rescinden los Convenios de Concesión de los Locales Comerciales n.º 22 y n.º 23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE el Convenio de Concesión de Espacio Público suscripto oportunamente en fecha 26 de mayo del año 2022 entre la Municipalidad de San José de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3084/2023

Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora Emilce Vanesa PRALONG, DNI n.º 27.020.806, para la explotación del Local Comercial n.º 23 (de una superficie de 11,41 m2), perteneciente al denominado Mercado Municipal “Munilla”, sito en Costanera del Tiempo entre Arroyo Munilla y Avenida Parque Cándido Irazusta, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º RESCÍNDASE el Convenio de Concesión de Espacio Público suscripto oportunamente en fecha 1º de junio del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora María Gabriela MOSTTO, DNI n.º 28.358.891, para la explotación del Local Comercial n.º 22 (de una superficie de 11,40 m2), perteneciente al denominado Mercado Municipal “Munilla”, sito en Costanera del Tiempo entre Arroyo Munilla y Avenida Parque Cándido Irazusta, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección Legal y Técnica, procédase a notificar el presente.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal